



Departamento Jurídico
Unidad de Dictámenes
E Informes en Derecho
E18836 (274) 2024

Jurídico

ORDINARIO N°: 191

ACTUACIÓN:
Aplica doctrina.

MATERIA:
Sistema de registro y control de asistencia digital.

RESUMEN:
La plataforma electrónica presentada por la empresa Vars Computación Ltda., denominada "Registro de Asistencia BioSign", se ajusta a todas las exigencias que sobre la materia establece el Dictamen N°2927/58, de 28.12.2021, por lo que se autoriza su utilización en el contexto de las relaciones laborales.

ANTECEDENTES:
1) Instrucciones de 22.03.2024 de Jefe (S) de Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.
2) Presentación de 19.01.2024 de Sr. Víctor Rosas Siade, en representación de empresa Vars Computación Ltda.

SANTIAGO,

DE : JEFA (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO

26 MAR 2024

**A : SR. VÍCTOR ROSAS SIADE
EMPRESA VARS COMPUTACIÓN LTDA.
ANTONIO BELLET N°292, OFICINA 1002
PROVIDENCIA
contacto@biosign.cl**

Mediante la presentación del antecedente 2), usted ha solicitado un pronunciamiento de este Servicio, a fin de determinar si la plataforma electrónica que presenta, denominada "Registro de Asistencia BioSign", y su respectivo proceso de verificación, se ajustan a las exigencias que sobre la materia establece el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021.

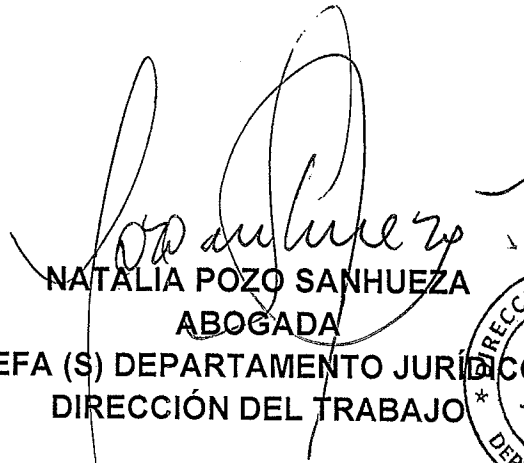
Aclarado lo anterior, y a fin de validar el cumplimiento de las indicadas exigencias, la solicitante acompañó informe de certificación emitido por la empresa TUV Rheinland Chile S.A., RUT N°96.684.630-5, suscrito por el Sr. Rodrigo Cacciuttolo Gatica.


Ahora bien, a fin de validar el cumplimiento de las indicadas exigencias, la solicitante acompañó informe de certificación emitido por la empresa Neosoltec S.p.A., Rut N°76.131.504-8, suscrito por el Sr. Mirko Drpic González.

En tal contexto, es del caso señalar que, revisados los antecedentes acompañados con el objeto de determinar el cumplimiento de los requisitos que deben comprender los sistemas computacionales de control de asistencia y determinación de las horas de trabajo, se ha concluido que la plataforma consultada se ajusta a los aspectos técnicos contenidos en la jurisprudencia administrativa vigente.

En conclusión, analizada la información acompañada a la luz de la jurisprudencia administrativa invocada y consideraciones formuladas, cumpro con informar a usted que la plataforma electrónica presentada por la empresa Vars Computación Ltda., denominada "Registro de Asistencia BioSign", se ajusta a todas las exigencias que sobre la materia establece el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021, por lo que se autoriza su utilización en el contexto de las relaciones laborales

Saluda atentamente a Ud.,


NATALIA POZO SANHUEZA
ABOGADA
JEFA (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO



Despedido x
sca m e
02 ABR 2024
11:20 HRS


GMS/RCG
Distribución:
- Jurídico;
- Partes;
- Control;